

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

Página 1 de 6

México, D. F., a 26 de marzo de 2012

**CC. Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias de la Administración Pública Federal, de la Presidencia de la República, de la Procuraduría General de la República y Tribunales Agrarios**  
**Presentes**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 13 segundo párrafo y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) ; 2, fracción XXI, 6, 9, 10 fracción IV inciso c y fracción X y 260 del Reglamento de la LFPRH; 1 sexto párrafo del Decreto de Presupuesto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DPEF); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se comunican los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO: DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS TRANSVERSALES; ASÍ COMO, LA CONCILIACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

**Objeto**

1. Regular el proceso de integración y seguimiento de la información del presupuesto comprometido, la conciliación del ejercicio del presupuesto; y el avance en la ejecución de los programas presupuestarios transversales, a los que se refiere el artículo 1, sexto párrafo del DPEF.

**Ámbito de aplicación**

2. Las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas para la integración del presupuesto comprometido y la conciliación del ejercicio presupuestario.
3. Las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas; las entidades de control directo y los ramos generales para la integración y seguimiento del avance en la ejecución de los programas presupuestarios transversales.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

Página 2 de 6

### **Presupuesto Comprometido (PCOM)**

#### *Información a registrar*

4. Se registrará el **saldo de los compromisos** que se formalicen con cargo a recursos fiscales, correspondientes a los capítulos del gasto de Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; así como, los que afecten el concepto de Subsidios y Subvenciones.
5. El **saldo del compromiso** corresponde con el importe del compromiso formalizado para el ejercicio 2012, menos el importe pagado a la fecha de corte. El saldo del compromiso deberá reportarse de manera calendarizada.
6. En el caso de servicios personales las dependencias y entidades podrán reportar como compromiso el **devengado pendiente de pago** registrado en sus sistemas de control presupuestario.

#### *Calendarios*

7. Independientemente de la fecha de gestión o programación, el registro de los saldos de los compromisos formalizados se hará con base en el calendario de pagos, que las dependencias y entidades hayan suscrito o convenido, con los proveedores, contratistas, prestadores de servicios, o con quien se formaliza el compromiso.

#### *Plazos*

8. Las dependencias y entidades deberán registrar el saldo de los compromisos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes que se reporta.

#### *Subejercicio*

9. El saldo de los compromisos registrado en el PCOM, será susceptible de considerarse para el cálculo del subejercicio, condicionado a la congruencia de la información con los sistemas globalizadores de la SHCP.

### **Conciliación del Ejercicio del Presupuesto (CONEP)**

10. la UPCP hará la publicación de las cifras del Ejercicio del Presupuesto correspondiente al corte de cada mes, el cual será un referente para la conciliación interna de los ejecutores de gasto a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 260 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

Página 3 de 6

11. La publicación a la que se refiere el numeral anterior se realizará el primer día hábil del siguiente mes al que se reporta.
12. La información publicada es a nivel de clave presupuestaria para los siguientes momentos del presupuesto: Original, modificado anual, modificado al mes, pagado neto, pendiente de pago y reintegros. La información corresponde con los registros que las dependencias y entidades realizaron en los sistemas globalizadores del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

#### **Seguimiento a los Anexos Transversales**

##### *Información a reportar*

13. Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1, sexto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, las dependencias y entidades deberán reportar la información del seguimiento de las erogaciones correspondientes a los siguientes anexos transversales:
  - a) Para la igualdad entre mujeres y hombres.
  - b) Para niños, niñas y adolescentes.
  - c) De ciencia, tecnología e innovación.
  - d) Especial concurrente para el desarrollo rural sustentable.
  - e) Para el desarrollo integral de los jóvenes.
  - f) Para la atención de grupos vulnerables.
  - g) Para el desarrollo integral de la población indígena.
14. Para poder realizar el seguimiento de manera automatizada, las dependencias y entidades que lo deseen, podrán enviar a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto que corresponda, los criterios (factores) para la generación de la información del seguimiento de cada anexo transversal.
15. Las dependencias y entidades que no envíen los criterios deberán cargar manualmente la información.

##### *Plazos*

16. El seguimiento de los anexos transversales, se deberá realizar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
17. Las asignaciones en el presupuesto original deben ser consistentes con las contenidas en el DPEF para el anexo correspondiente.

12x



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

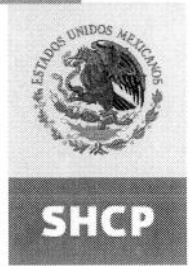
Página 4 de 6

18. La dependencia deberá integrar la información de todo el ramo, por anexo transversal.
19. Las asignaciones que reporten las dependencias y entidades a nivel de clave presupuestaria para los recursos fiscales, deben ser consistentes con las del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP).
20. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" deberán integrar la información que reporten los ejecutores, de los anexos transversales que coordinen.

#### **Consideraciones Generales**

21. En términos de lo dispuesto en los artículos 7 de la LFPRH y 7 de su Reglamento, los Oficiales Mayores o equivalentes, deberán girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten las medidas pertinentes para comunicar y coadyuvar al cumplimiento oportuno de las presentes disposiciones.  
Lo anterior se hace extensivo para aquellas unidades administrativas, que de acuerdo con sus atribuciones, realizan funciones de coordinación sectorial.
22. Las Guías Operativas de los Módulos del Presupuesto Comprometido (PCOM), Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) y Módulo de Seguimiento de Transversales, estarán disponibles en la página de internet:  
  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>
23. Corresponde a la UCPD interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos y emitir disposiciones complementarias, que en su caso considere pertinentes.
24. Corresponderá a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "A" hacer del conocimiento los presentes lineamientos a los poderes Legislativo y Judicial, y a los entes autónomos, así como, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la integración de la información a la que hace referencia el sexto párrafo del artículo 1 del DPEF.

PA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

Página 5 de 6

**Contactos**

25. Los usuarios que requieran realizar consultas sobre los programas transversales y/o los criterios para crear sus factores, podrán dirigirse con:

Transversal	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Para la igualdad entre mujeres y hombres Para el desarrollo integral de la población indígena	María del Socorro Elizalde Mata	3688.4835	socorro_elizalde@hacienda.gob.mx
Para niños, niñas y adolescentes	Cesar Alejandro Ortiz Peña	3688.4316	cesar_ortizp@hacienda.gob.mx
De ciencia, tecnología e innovación	Francisco Reyes Baños	3688.4819	francisco_reyes@hacienda.gob.mx
Especial concurrente para el desarrollo rural sustentable	Elias Pérez Díaz	3688.5229	elias_perez@hacienda.gob.mx
Para el desarrollo integral de los jóvenes	Lizet Aurora Villegas Hernández	3688.2271	lizet_villegas@hacienda.gob.mx
Para la atención de grupos vulnerables.	Blanca Estela Rios Castellanos	3688.4626	blanca_riosc@hacienda.gob.mx

26. Los usuarios que requieran realizar consultas sobre la operación de los Módulos señalados en los numerales anteriores, podrán dirigirse con:

Transversal	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
PCOM y CONEP	Gabriela Grisel Medellín Vallejo	3688.5045	gabriela_medellin@hacienda.gob.mx
Transversales	Laura Judith García Medina	3688.5162	judith_garcia@hacienda.gob.mx

RA



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1392

Página 6 de 6

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**El Titular de la Unidad**

**Gustavo Nicolás Kubli Albertini**

- c.c.p. C. Subsecretario de Egresos.-Presente.  
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública.- Presente  
C. Directora General de la UPCP.- Presente.  
C. Directora General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.  
C. Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.  
C. Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.- Presente

GNKA/MTCC/RDAM

*RA*

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B" – 6° piso Col. Belén de las Flores  
Deleg. Alvaro Obregón México, D.F. C.P. 01110  
Tel: +52 (55) 3688 4915 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)